

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

**Reforma No. 01 al Plan Operativo Anual (POA) de Gasto  
Permanente 2025**

**Reforma No. 01 al Plan Anual de Compras (PAC) de  
Gasto Permanente 2025**

*Dirección de Servicios Especializados*

*07 de febrero, 2025*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 2 de 11</b>

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	4
2.1. Justificación reforma POA .....	4
2.2. Justificación reforma PAC .....	9
2.2.1. Justificación Técnica .....	9
2.2.2. Justificación económica .....	10
3. CONCLUSIONES.....	10
4. RECOMENDACIONES .....	10
5. ANEXOS.....	11
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	11

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 3 de 11</b>

## 1. ANTECEDENTES

### POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del IIGE, la Dirección de Servicios Especializados tiene como misión prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético, y tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Gestionar el levantamiento de información en campo por métodos directos e indirectos, para geología aplicada, económica y ambiental;
- b) Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos;
- c) Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y a las atribuciones institucionales en los ámbitos geológico, energético; de amenazas y riesgos en todas sus fases a nivel nacional;
- d) Programar y dirigir campañas de recolección de muestras de agua, suelos, sedimentos y rocas, para análisis ambiental en coordinación con el ente rector del sector;
- e) Programar y dirigir los análisis de laboratorio para las muestras geológicas y energéticas;
- f) Elaborar la caracterización orientada al uso de rocas y minerales industriales;
- g) Realizar el inventario de movimientos en masa a nivel nacional, a diferentes escalas;
- h) Desarrollar estudios técnicos para la identificación de amenazas geológicas;
- i) Elaborar y actualizar el catálogo de estudios para concesiones mineras;
- j) Elaborar insumos técnicos habilitantes para el concesionamiento minero al Ministerio Sectorial o entidades adscritas;
- k) Desarrollar estudios técnicos para determinación de tarifas para la prestación de servicios de laboratorios; E
- l) Ejecutar el re-procesamiento de estudios de valores de fondo;
- m) Gestionar la generación, mantenimiento, desarrollo y difusión de métodos normalizados para toda clase de muestreos y análisis geológicos y energéticos;
- n) Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito geológico y energético a personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas; y,
- o) Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	Página 4 de 11

A través de memorandos Nro. IIGE-DPL-2025-0005-M, de fecha 10 de enero de 2025, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual IIGE 2025 de Gasto Permanente, para el año 2025.

## **PAC**

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

Considerando la necesidad institucional, se debe realizar la presente reforma acorde a la situación actual de las áreas técnicas que pertenecen a la Dirección y los trámites necesarios.

## **2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA**

### **2.1. Justificación reforma POA**

La Dirección de Servicios Especializados está conformada por la Gestión de Servicios Especializados, la Gestión de Laboratorios y la Gestión de Control de Calidad. Cada una de estas cumple con los entregables asignados, para lo cual se requiere de los recursos necesarios para los diferentes procesos de contratación pública. El Plan Operativo Anual de gasto permanente de la DSE requiere una reforma con el fin de distribuir los recursos hacia las tareas prioritarias, por tal motivo, se plantea la siguiente reforma al Plan Operativo anual de gasto permanente con las modificaciones detalladas a continuación:

#### **Modificación 1**

La tarea “*Contratar el servicio de calibración de equipos, instrumentos y parámetros eléctricos de los laboratorios del IIGE*” será modificada por “*Contratar el servicio de calibración de equipos de los laboratorios del IIGE*”, y se tenía asignado un monto de \$11.661,40 en la partida presupuestaria 530404 – Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y preparación); sin embargo, el monto correspondiente a la calibración de los equipos del Laboratorio Químico será financiado por el Proyecto IGTE, por lo tanto, se disminuye un monto de \$5.134,12. Este monto será redistribuido de la siguiente manera:

- \$2.495,00 a la tarea “*Pago de las tasas por servicios de acreditación del Laboratorio Químico*” en el ítem presupuestario 570102 - Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	<b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>		<b>Página 5 de 11</b>

- \$2.639,12 a la tarea “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia” en el ítem presupuestario 530609 – Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio.

TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
CONTRATAR SERVICIO CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL IIGE	EL DE DE LOS 530404 - Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	\$ 11.661,40	\$ 5.134,12	\$ 0,00	\$ 6.527,28

### Modificación 2

El laboratorio Químico del IIGE en el marco de la mejora continua y con el objetivo de entregar resultados confiables requiere realizar la renovación de la acreditación con la que se cuenta actualmente ante el SAE. Para esto entre las actividades previas requeridas por el SAE está el pago de una tasa para la auditoría de renovación de la acreditación. Mediante su procedimiento I PA06 01 “Cobro de Tasas” el SAE indica que se debe realizar el pago de acuerdo a lo indicado en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0047, por los Servicios de Acreditación.

En base a lo mencionado anteriormente, se crea la tarea “Pago de las tasas por servicios de acreditación del Laboratorio Químico” con un monto de \$2.495,00 en el ítem presupuestario 570102 - Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.

	TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO
Se incluye	PAGO DE LAS TASAS POR SERVICIOS DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO QUÍMICO	570102 – Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	\$ 2.495,00

### Modificación 3

En la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”, se incluye el ítem presupuestario 570102 – Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes, con un monto de \$20,00 tomado del ítem presupuestario 530803 - Lubricantes.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	<b>Informe</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>Informe Justificativo de Reforma al POA/PAC de Gasto Permanente 2024</b>		<b>Página 6 de 11</b>

	TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
<b>Se mantiene</b>	ATENCIÓN A EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL	530303 - Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00
		530255 - Combustibles	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
		530405 - Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	\$ 60,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60,00
		530813 - Repuestos y accesorios	\$ 100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100,00
<b>Se modifica</b>		530803 - Lubricantes	\$ 77,80	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 57,80
<b>Se incluye</b>		570102 - Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20,00	\$ 20,00

#### Modificación 4

En la tarea “Adquirir gases especiales de alta pureza para los laboratorios Químico y Biomasa del IIGE”, se tenía asignado un monto de \$21.476,10; que corresponde a \$9.038,30 para el pago pendiente del año 2024 y \$12.437,80 para el nuevo proceso del año 2025 en el ítem presupuestario 530829 – Insumos, materiales, suministros y bienes para la investigación de laboratorio; sin embargo, el rubro del año 2025 será financiado en su mayoría por el Proyecto IGTE, por lo que se disminuye el monto de \$10.400,88 para incrementar la tarea “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia” en el ítem presupuestario 530609 – Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio, en base al análisis de prioridad realizado dentro de la dirección, lo que permitirá mantener la cadena de trazabilidad metrológica de tal manera que los laboratorios puedan planificar y ejecutar los ensayos correspondientes a sus alcances y actividades, cumpliendo las exigencias de la normativa internacional.

Adicionalmente, se disminuye \$9,60 para financiar la tarea “Contratación de suscripción anual para la utilización del sistema informático de acreditación SISAC del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) para el laboratorio Químico del IIGE” planificada para abril, y \$114,11 para financiar la tarea “Adquisición de repuestos y accesorios que incluye el mantenimiento de la motoguadaña del Laboratorio de Luminotecnia”, planificada para febrero.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	Versión 01
	INFORME	
INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024		Página 7 de 11

TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
ADQUIRIR GASES ESPECIALES DE ALTA PUREZA PARA LOS LABORATORIOS QUÍMICO Y BIOMASA DEL IIGE	530829 - Insumos, materiales, suministros y bienes para la Investigación de Laboratorio	\$ 21.476,10	\$ 10.524,59	\$ 0,00	\$ 10.951,51

### Modificación 5

En la tarea “Contratación de suscripción anual para la utilización del sistema informático de acreditación SISAC del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) para el laboratorio Químico del IIGE”, se tenía asignado un monto de \$230,40 en el ítem presupuestario 530702- Arrendamiento y uso de paquetes informáticos, sin embargo, el monto necesario, de acuerdo al pago realizado en el año 2024 de los laboratorios Químico y Luminotecnia, es de \$240,00; por lo tanto se requiere un incremento de \$9,60, tomado de la tarea “Adquirir gases especiales de alta pureza para los laboratorios Químico y Biomasa del IIGE”.

TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ACREDITACIÓN SISAC DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO (SAE) PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL IIGE	530702 – Arrendamiento y uso de paquetes informáticos	\$ 230,40	\$ 0,00	\$ 9,60	\$ 240,00

### Modificación 6

En la tarea “Adquisición de repuestos y accesorios que incluye el mantenimiento de la motoguadña del Laboratorio de Luminotecnia”, se requiere incrementar el monto asignado en el ítem presupuestario 530813 – Repuestos y accesorios, ya que corresponde a un pago pendiente del año 2024 por un monto de \$250,69; y es necesario incluir el ítem presupuestario 530404 – Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparación) con un monto de \$100,00, el cual

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	<b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>		<b>Página 8 de 11</b>

será financiado de la tarea “Adquisición de accesorios para caracterización de sensores y fuentes de luz del laboratorio de luminotecnia” del ítem presupuestario 531404 – Maquinarias y equipos, la misma que será eliminada.

	TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
Se mantiene	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE LA MOTOGUADAÑA DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA	530813 – Repuestos y accesorios	\$ 204,98	\$ 0,00	\$ 45,71	\$ 250,69
		530803 - Lubricantes	\$ 30,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,15
Se incluye		530404 – Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100,00	\$ 100,00
Se elimina	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CARACTERIZACIÓN DE SENSORES Y FUENTES DE LUZ DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA	531404 – Maquinarias y equipos	\$ 31,60	\$ 31,60	\$ 0,00	\$ 0,00

### Modificación 7

En la tarea “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia”, se tenía asignado \$1.960,00 en el ítem presupuestario 530609 – Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio, sin embargo, este monto no es suficiente para la ejecución de dicha tarea, por lo que se incrementa un valor de \$13.040,00 con el fin de cumplir con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017 para mantener la acreditación del laboratorio de Luminotecnia, y se incluye el ítem presupuestario 530202 – Fletes y maniobras.

TAREA	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE	530609 – Investigaciones	\$ 1.960,00	\$ 0,00	\$ 11.040,00	\$ 13.000,00

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	Versión
	INFORME	01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024	Página 9 de 11

INTERCOMPARACIÓN PARA EL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA	profesionales y análisis de laboratorio				
	530202 – Fletes y maniobras	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00

En el Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección.

## Flujo de caja

- En la tarea “Atención a Emergencias a Nivel Nacional”, dentro de la actividad 004, programa 86, en el ítem presupuestario 530303 – viáticos y subsistencias en el interior, estaba planificado un pago de \$ 4.720,00 para el mes de abril, sin embargo, se requiere contar con un monto disponible en el mes de marzo, por lo tanto, se reprograma un pago de \$2.360,00 para el mes de marzo y abril.

## 2.2. Justificación reforma PAC

### 2.2.1. Justificación Técnica

La presente reforma se solicita después de un análisis de prioridad a los procesos de contratación planificados por la Dirección de Servicios Especializados para el presente ejercicio fiscal.

- La calibración de los equipos de laboratorio del IIGE permitirá mantener la cadena de trazabilidad metrológica de tal manera que los laboratorios puedan planificar y ejecutar los ensayos correspondientes a sus alcances y actividades, cumpliendo las exigencias de la normativa internacional. La tarea “Contratar el servicio de calibración de equipos, instrumentos y parámetros eléctricos de los laboratorios del IIGE” será modificada por “Contratar el servicio de calibración de equipos de los laboratorios del IIGE”, y se tenía asignado un monto de \$11.661,40 en la partida presupuestaria 530404 – Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y preparación), sin embargo, el monto correspondiente a la calibración de los equipos del Laboratorio Químico será financiado por el Proyecto IGTE, por lo tanto, se disminuye un monto de \$5.134,12.
- La tarea “Adquirir gases especiales de alta pureza para los laboratorios Químico y Biomasa del IIGE”, será financiada con presupuesto del Proyecto IGTE, por lo que se disminuyó el monto asignado y se reprogramó para otras tareas prioritarias para la Dirección.
- El Laboratorio de Luminotecnia debe cumplir anualmente con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025 para mantener su acreditación, entre los cuales está el proceso de

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 10 de 11</b>

intercomparación para verificar la validez de los resultados emitidos. Por tal motivo, se requiere llevar a cabo la tarea “*Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia*” en el año 2025.

En el Anexo 3 – Formulario de reforma PAC, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación de contratación de la Dirección.

### **2.2.2. Justificación económica**

En esta reforma se propone la inclusión de una actividad y su respectivo ítem presupuestario para poder llevar a cabo el “*Pago de las tasas por servicios de acreditación del Laboratorio Químico*”, el presupuesto se tomará del proceso “*Contratar el servicio de calibración de equipos de los laboratorios del IIGE*”. Adicionalmente, se incrementó el monto de la tarea “*Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia*” con el monto de “*Adquirir gases especiales de alta pureza para los laboratorios Químico y Biomasa del IIGE*” que será financiado con presupuesto del Proyecto IGTE.

La presente reforma, cuenta con sustento económico para ser implementada.

### **3. CONCLUSIONES**

De acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Especializados, se plantean las modificaciones de tareas y presupuesto; así como el flujo de caja en el POA de gasto permanente de la DSE 2025, como se detalla en el numeral 2.1 del presente documento.

Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de la Dirección de Servicios Especializados, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales, relacionados con el adecuado funcionamiento de los laboratorios del IIGE.

### **4. RECOMENDACIONES**

Se recomienda aprobar la reforma al POA de gasto permanente de La Dirección de Servicios Especializados 2025.

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “*Formulario de Reforma PAC*” adjunto al presente informe (Anexo 3).

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 11 de 11</b>

## 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Formulario de reforma PAC
- Anexo 4 - Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud.
- Anexo 5 - Validación de ítems

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
ELABORADO POR:	Johanna León	RESPONSABLE DEL POA (DSE)	
ELABORADO POR:	Juan Reina	Back RESPONSABLE DEL POA (DSE)	
REVISADO POR:	Camilo Zapata	DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	